



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2120-2016-R-UNE



Chosica, 03 de agosto del 2016

VISTO el Oficio N° 215-2016-OCPyDI-UNE, del 12 de julio del 2016, de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Oficio N° 0110-2016-OOyP/OCPyDI-UNE, del 07 de julio del 2016, el Jefe de la Oficina de Organización y Procesos, conforme a los Oficios N° 388-2016-SG-UNE y N° 393-2016-SG-UNE y a lo coordinado con las instancias pertinentes, envía al Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional el proyecto del REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNE, a fin de que efectivice el trámite correspondiente;

Que el referido reglamento tiene como objetivo regular el desarrollo de las sesiones del Consejo Universitario en el marco de lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional remite el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad, a fin de que se efectúe lo pertinente;

Estando acordado por el Consejo Universitario, en sus sesiones ordinarias realizadas el 26 de mayo y 25 de julio 2016; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, el mismo que se detalla en el anexo que consta de once (11) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el presente reglamento es de aplicación obligatoria para los miembros del Consejo Universitario de la UNE.

**ARTÍCULO 3°.- DAR** a conocer a las instancias correspondientes lo aquí dispuesto para su fiel cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Sebastián Emilio Rojas Sáenz  
Secretario General



Alberto Rodríguez De Los Ríos  
Rector